SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/2202/2019

Bitácora:

15/G1-0027/04/19

Lugar:

México

Fecha:

08 de Abril de 2019

EJIDO AGUA AMARGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-034/2017-NI de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 405.892 Metros cúbicos	34	136	169	21306221	21306254
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 55.349 Metros cúbicos	9	82	90	21306255	21306263
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, *Abies religiosa*, (Oyamel), 34.707 Metros cúbicos	3	11	13	21306264	21306266
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 4.733 Metros cúbicos	1	5	5	21306267	21306267
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 58.995 Metros cúbicos	6	48	53	21306268	21306273
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, leña en raja, *Quercus laurina*, (Encino), 58.994 Metros cúbicos	30	67	96	21306274	21306303
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, *Quercus laurina*, (Encino), 20.822 Metros cúbicos	4	20	23	21306304	21306307
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, *Otras hojosas*, (Varias especies), 17.681 Metros cúbicos	2	64	65	21306308	21306309
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 3.120 Metros cúbicos	1	28	28	21306310	21306310

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/2202/2019

Bitácora:
15/G1-0027/04/19

Lugar:
México

Fecha:
08 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**